



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	LABORAL
RADICADO	23-162-31-03-002-2022-00048-00
DEMANDANTE	VICTOR ALFONSO OTERO MARTINEZ
DEMANDADO	MARIA CAMILA TORRES BUELVAS Y OTROS

Corresponde atender el estado del presente proceso donde se advierte que, mediante sentencia de 5 de diciembre de 2023, el Tribunal Superior de Montería Sala Civil Familia Laboral, resolvió confirmar el auto apelado así "CONFIRMAR La Sentencia Adiada 04 De Agosto De2023 Proferida Por El Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Cereté -Córdoba Dentro Del Proceso Ordinario Laboral Adelantado Por VICTOR ALFONSO OTERO MARTÍNEZ Contra MARIA CAMILATORRES BUELVAS YESID MANUEL MAJANA ACOSTA Y MUNICIPIO DE CERETÉ Con Radicación No. 23 162 31 03 0022022 00048 01 Folio 344-23 SEGUNDO. SIN COSTAS En Esta Instancia. TERCERO. Oportunamente Regrese El Expediente A Su Oficina De origen."

Razón por la cual corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior en la providencia previamente citada y reasumir el conocimiento del presente asunto. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior de Montería Sala Civil Familia Laboral, en providencia de 5 de diciembre de 2023, que confirmó la decisión de primera instancia.

SEGUNDO: Por secretaría liquidar costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA